

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IJAM/LLCC/01/2017
“COMPRA DE SILLAS DE RUEDAS Y BASTONES”

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracción IV, 3 fracción IX, 47, 55 numeral 1 fracción II, 56 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 41, 51 fracción I, 62 y demás aplicables del Reglamento, de la Ley antes mencionada, así como lo previsto en los artículos 1, 8 fracción IV, 12, 13, 15 fracción I, 18 de las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Jalisciense del Adulto Mayor vigente, en relación a los señalado en el segundo transitorio de la Ley y demás relativos y aplicables de los ordenamientos legales invocados con anterioridad; este Instituto de Jalisciense del Adulto Mayor con domicilio en calle San Ernesto. Magisterio No. 3561, Fraccionamiento Jardines de San Ignacio, en Zapopan, Jalisco, con número telefónico 01 (33) 30-30-30-00 *sea autorizado por la Junta de Gobierno de la Convocante*, y a efecto de normar el desarrollo de la licitación se emiten las siguientes:

B A S E S :

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“BASES CONVOCATORIA”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
“CONVOCANTE” “IJAM”	Instituto Jalisciense del Adulto Mayor.
“DOMICILIO”	Calle San Ernesto No. 3561, Fraccionamiento Jardines de San Ignacio en Zapopan, Jalisco.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.P
“POLÍTICAS”	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto. (vigente por lo señalado en segundo transitorio de la Ley)
“LICITANTE”	Persona Física o Jurídica/Moral (razón social) licitante.
“PROVEEDOR”	Persona Física o moral inscrita en el padrón de proveedores del Estado de Jalisco, y cuyo registro se encuentra vigente.
“ÁREA REQUIRENTE”	La Dirección General del Ente Público que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
“MANIFIESTO”	Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica a través de su representante legal, acerca de la existencia o no de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, con los servidores públicos responsables de la atención, tramitación y resolución de los procedimientos referidos en el artículo 121 de la Ley, en los que participen.
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores a nivel, nacional o internacional según corresponda y de precio estimado basado en la información que se obtenga de la propia Secretaría, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
“PROCESO”	IJAM/01/2017 “COMPRA DE SILLAS DE RUEDAS Y BASTONES”

“UCC”	UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS. Dirección de Tesorería y Administración ubicado en calle San Ernesto No. 3561, Fraccto. Jardines de San Ignacio, Zapopan, Jalisco.
“CA”	Comité de Adquisiciones

1. OBJETO

El contrato de compra de las sillas de ruedas, y bastones , los cuales son indispensables para el cumplimiento del Programa Institucional

2. ESPECIFICACIONES

Las propuestas de los “LICITANTES” deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1 (ESPECIFICACIONES)**, a otorgar a la “CONVOCANTE” conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

Por ningún motivo se aceptarán productos distintos a los especificados, por lo que la propuesta deberá señalar toda la descripción y características solicitadas en cada una de los paquetes.

Para mayor información comunicarse con:

El CP. Ricardo Preciado Camberos al correo ricardo.preciado@red.jalisco.gob.mx Tel. (33) 30-30-30-00Ext. 129
La lic. María del Rocio Delgadillo Macias con correo ijam.1375@hotmail.com Tel. (33) 30-30-30-00 Ext.110

3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Las propuestas de los “PARTICIPANTES” deberán sujetarse a lo señalado en el ANEXO 1 (Especificaciones Mínimas), que contienen los productos/servicios a otorgar a la “CONVOCANTE” conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

Los bienes objeto del presente “PROCESO”.....

La entrega de los artículos del presente proceso deberá realizarse en el domicilio de la “CONVOCANTE”.

La transportación de los bienes correrá por cuenta y riesgo del “PROVEEDOR” responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y plazo pactado en el pedido y/o contrato.

El **ÁREA REQUERENTE** deberá verificar que el servicio cumpla con las especificaciones y calidad requerida y en caso de que el servicio no cumpla con las especificaciones, deberá notificar a la “UCC” para que se proceda conforme a la “LEY”, de no ser así será causa de responsabilidad administrativa.

4. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del “LICITANTE”.

La Junta se llevará a cabo a las **10:40 horas** del día **27 de octubre del 2017**, en la sala de juntas ubicada en el “DOMICILIO”, de conformidad a lo señalado en el artículo 54 del **REGLAMENTO** y en el artículo 63, sección segunda de la “LEY”.

En dicha junta se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2**. Firmado por el licitante o su representante. El anexo deberá entregarse, el día **23 de Octubre del 2017 de las 09:00 horas a.m. a las 14:00 horas p.m.**, en la **“UCC”** o al correo electrónico de ijam.1375@hotmail.com, con formato de MICROSOFT WORD, este último bajo la responsabilidad del **“LICITANTE”**.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la **“UCC”**, de lunes a viernes en días hábiles de **10:00 a 15:00 horas**.

El acta que se genere de este evento formará parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar, conforme al artículo 62, numeral 3 de la **“LEY”**.

5. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación a los eventos a los **“LICITANTES”** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas serán válidas, no pudiendo los **“LICITANTES”** argumentar incumplimiento por parte de la **“CONVOCANTE”**.

6. LOS “PROVEEDORES” TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- a) Acudir a la **“UCC”** a la firma del contrato, en las fechas establecidas por la **“CONVOCANTE”** en el apartado de **FIRMA DEL CONTRATO** de estas bases.
- b) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **“CONVOCANTE”** la posibilidad de solicitar la documentación a los **“LICITANTES”** para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Jalisco y de conformidad a los Artículos **SEGUNDO TRANSITORIO** del **“REGLAMENTO”** en lo que el RUPC está en funcionamiento, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el artículo **20** de la **“LEY”** y **20 del REGLAMENTO”**. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo “Adquisiciones de Gobierno” de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.
- d) Asimismo, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de la **“CONVOCANTE”** de conformidad con el artículo **QUINTO TRANSITORIO** del **“REGLAMENTO”**, la falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la **“UCC”**, al teléfono 30-30-30-00 ext. 110, o bien ingresar a la página de Internet ijam.1375@hotmail.com Por lo que deberá estar registrado y actualizado en el padrón de la **“CONVOCANTE”** al momento del fallo.

- e) EL “**PROVEEDOR**” se obliga a notificar por escrito a la “**CONVOCANTE**” cuando haya proporcionado el 80% (ochenta por ciento) del importe total del contrato, a efecto de que la “**CONVOCANTE**” tome sus previsiones presupuestales; de igual forma el “**PROVEEDOR**” será el responsable de que el tope del contrato no se rebase, so-pena de que no le sea cubierto el excedente.
- f) Cubrir por su cuenta y riesgo el costo de la transportación, así como de las maniobras de carga y descarga de los artículos, objeto del presente contrato responsabilizándose de que éstos sean entregados a el “**IJAM**” en el lugar y plazo pactado en el contrato .

7. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Los “**LICITANTES**” registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del “LICITANTE”, número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la “**CONVOCANTE**” le solicitará al o los licitantes que cubran los requisitos para seguir con el acto.
- b) Deberán dirigirse al “**COMITÉ**”, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del “**LICITANTE**” .
- c) Toda la documentación redactada por el “**LICITANTE**” deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de estas bases, podrá presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El “**LICITANTE**” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras, ni enmendaduras.
- f) La **Propuesta Técnica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 5 “Propuesta Técnica”, por escrito**, deberán señalar si ofertan, y deberán contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases. Toda la documentación deberá de estar firmada por el representante legal y preferentemente **FOLIADA**.
- g) La **Propuesta Económica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 6 “Propuesta económica”, por escrito y en medios magnéticos, debiendo ser USB**, especificando:
 - Los precios en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
 - Vigencia de la oferta .

La cotización deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**

La cotización deberá incluir los precios del 100% de las claves que conformen cada paquete ofertado.

NOTA IMPORTANTE: Se requiere que los archivos que contienen las propuestas en Excel, NO SEAN MODIFICADOS POR LOS “LICITANTES” PARA AGREGAR O ELIMINAR FILAS O COLUMNAS, ya que son una herramienta para la elaboración de los cuadros comparativos correspondientes, y cualquier alteración puede generar error de datos. Así mismo, se solicita que los “LICITANTES” no capturen datos en las claves que no coticen.

8. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

8.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 65 de la “LEY” el día **31 de octubre del 2017** a las **11:00 horas**, en la sala de juntas de la “CONVOCANTE”, ubicada en el “DOMICILIO”.

8.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- a) **Carta de Proposición** conforme al **Anexo 3**.
- b) **Acreditación** conforme al **Anexo 4**.
- c) Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas.
- d) Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del “LICITANTE” el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.
- e) Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales **en sentido positivo** emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017.
- f) Copia de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del Licitante acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el estado de Jalisco.
- g) **Propuesta técnica** por escrito, conforme al **Anexo 5**, de acuerdo a las especificaciones del **Anexo 1 “Especificaciones”**.
- h) Escrito de Manifiesto conforme al **Anexo 7**.
- i) Declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la “CONVOCANTE” induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios, conforme al **Anexo 8**.
- j) Escrito de los “LICITANTES” donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

NOTA: Para aquellos “**LICITANTES**” que por concepto de sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos del art. 52 de la “**LEY**” y art. 155 del “**REGLAMENTO**” no se tomará en cuenta sus propuestas.

Los “**LICITANTES**” que no cumplan y/o no presenten en su totalidad la documentación solicitada en cada uno de los incisos establecidos en el numeral **8.2** de las bases serán descalificadas sus propuestas.

8.3 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- a) **Propuesta Económica**, por escrito, conforme al **Anexo 6**.
- b) Propuesta económica **Anexo 6 en medios magnéticos, debiendo ser USB**, con etiqueta que señale el nombre del “**LICITANTE**” y del archivo que incluye. El dispositivo quedará en resguardo de la “**UCC**”.

Dicho contenido deberá de ser en formato Microsoft Excel, en caso de que el dispositivo no abra o no esté en el formato requerido será motivo de **DESCALIFICACIÓN**.

8.4 EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) Se difundirá la convocatoria en la página de internet de este organismo.
- b) A este acto se notificara a los “**LICITANTES**” para que participen en la presentación y apertura de propuestas, sin embargo, dicho acto podrá llevarse a cabo sin su participación.
- c) Los “**LICITANTES**” que concurren al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los “**LICITANTES**” ingresen a la sala de juntas y se declare cerrado el registro por el representante del “**COMITÉ**”.
- d) En el momento en que se indique y en caso de que existan “**LICITANTES**” presentes, ingresarán a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Por parte de la “**CONVOCANTE**”, se hará la presentación de los “**LICITANTES**”, del representante del Órgano de Control y del representante del “**COMITÉ**”.
- f) Una vez recibidas las proposiciones presentadas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido
- g) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas verificando que contengan, todos los documentos requeridos señalados en el numeral correspondiente de las presentes bases.
- h) De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del “**COMITÉ**” designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente hayan determinado la “**CONVOCANTE**” en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente.

- i) Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas se procederá a la recepción y apertura de propuestas económicas.
- j) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes del “**COMITÉ**” y el órgano de control interno.
- k) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizar técnicamente. En caso de que no se presenten el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierta la licitación. Conforme al artículo 72 fracciones VI y VII de la “**LEY**”.
- l) En el supuesto de que en dos ocasiones se declare desierto el presente procedimiento de licitación, el ente podrá adjudicar directamente el contrato al “**LICITANTE**” que haya participado, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos establecidos en la convocatoria. Conforme al artículo 71, numeral 2 de la “**LEY**”.
- m) Las propuestas económicas quedarán en resguardo de la Institución, a fin de proceder al análisis detallado, en el entendido que la recepción de dichos documentos no otorgan por sí sólo su aprobación para el fallo.
- n) Los documentos presentados quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**”, posteriormente el “**ÁREA REQUIRENTE**” emitirá análisis técnico con lo que el “**COMITÉ**” realizará un dictamen técnico económico que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos para emitir el respectivo fallo.
- o) Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato deberá adjudicarse de acuerdo a lo señalado en el artículo 49, numeral 2 de la “**LEY**”.
- p) El “**COMITÉ**” procederá a declarar desierta una licitación o determinadas partidas de esta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los servicios ofertados no resulten aceptables, conforme al artículo 71, numeral 1 de la “**LEY**”.

El fallo será emitido dentro de los **20 (veinte) días naturales** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido en un primer momento conforme a lo dispuesto por la fracción III del artículo 65 de la “**LEY**”.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

El objeto de esta Licitación será adjudicado a un solo proveedor.

Para evaluar las ofertas, objeto de esta licitación, a juicio del “**COMITÉ**” se considerará:

- a) Cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en bases.
- b) Apego a las especificaciones establecidas en las bases y sus anexos.
- c) Valores agregados en igualdad de circunstancias. (se entenderá por igualdad de circunstancias para los fines de estas bases como empate en precio unitario y en caso de no existir valores agregados en esta situación se estará a lo señalado en el artículo 68 de la “**LEY**”).

- d) El resultado de la investigación de mercado realizada por el “**AREA REQUERENTE**”.
- e) Cumplimiento de los compromisos contractuales que con anterioridad hubieren sido contraídos por el “**LICITANTE**” con la “**CONVOCANTE**”.
- f) Calidad de los artículos ofertados.
- g) Precio ofertado conforme al cuadro comparativo económico
- h) La “**CONVOCANTE**” o quien ésta designe se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar al “**LICITANTE**” que ofrezca el mayor beneficio en cuanto a las condiciones de calidad, servicio y precio ofertado por los proveedores, y emitir el fallo mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente.
- i) Tiempo de Entrega.
- j) Para la adjudicación de los contratos se procederá conforme a los Artículos 1, fracción IV, 3 fracción IX, 47 y 59 de la “**LEY**”.
- k) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la “**CONVOCANTE**” que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

10. DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO Y FALLO

Estos actos se llevaran a cabo a las **11:20 horas del día 31 de octubre de 2017**, en la sala de juntas número 1 ubicada en el “**DOMICILIO**”, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el “**COMITÉ**” lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los “**LICITANTES**”.

El Dictamen contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, deberá ser suscrito por los respectivos representantes de la unidad centralizada de compras, al menos un representante del área requirente, y por los integrantes del Comité, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 66, 67 y 68 de la “**LEY**”. Dicho dictamen validará la adjudicación y será emitido el mismo día que se dicte el fallo.

El fallo deberá contener la propuesta técnica y económica solvente del “**PROVEEDOR**” adjudicado. El contenido del mismo no podrá incluir información clasificada, reservada o confidencial en los términos de las disposiciones aplicables y deberá de apegarse a lo establecido en el artículo 69 de la “**LEY**”.

10.1 NOTIFICACION DEL FALLO

El contenido del fallo se difundirá en el tablero de información de la “**CONVOCANTE**” el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los “**LICITANTES**” puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, podrá hacer llegar el fallo a los “**LICITANTES**” mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS “LICITANTES”.

El “COMITÉ” descalificará parcial o totalmente a los “LICITANTES” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la “LEY”.
- b) Si un socio o administrador forma parte de la empresa “LICITANTE” a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores de la “CONVOCANTE”.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “LICITANTES”.
- d) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los “LICITANTES” para elevar los precios de los servicios objeto de la presente licitación.
- e) Si se comprueba que al “LICITANTE” por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno del Estado de Jalisco, Municipal o de cualquier entidad Federativa, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando se detecte que el “LICITANTE” se prestó a simulación cambiando de giro de forma continua, sin respetar la especialización o giro preponderante.
- g) Cuando la “CONVOCANTE” tenga conocimiento de irregularidades graves imputables al “LICITANTE”, en el cumplimiento de algún contrato con la “CONVOCANTE”, con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público.
- h) Cuando algún documento solicitado preparado por el “LICITANTE” no esté firmado por el “LICITANTE” o su representante legal.
- i) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- j) Si la propuesta técnica incluye datos económicos relacionados con el costo del servicio motivo del presente proceso.
- k) Si presentaran datos falsos.
- l) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE”, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.
- m) La falta de cualquier documento.
- n) Si se comprueba que el “LICITANTE” no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- o) Si el “LICITANTE” establece comunicación con la “CONVOCANTE”, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente Licitación.

- p) Cuando el “**LICITANTE**” se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la “**CONVOCANTE**”, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- q) En caso de que se encuentren cancelados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún servicio o durante el proceso de éstos.

12. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

- a) Cuando ningún “**LICITANTE**” se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el numeral 8.2 de las bases.
- b) Si a criterio del “**COMITÉ**” ninguna de las propuestas cumple con todos los requisitos solicitados en estas bases y no cubre los elementos que garanticen a la “**CONVOCANTE**”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, entre otras.
- c) En caso de que no se presente el mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.
- d) En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para la “**CONVOCANTE**”.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- f) Cuando las propuestas presentadas excedan los precios derivados de la investigación de mercado realizado por la “**CONVOCANTE**” realizado en los términos de la “**LEY**”.

En caso de declararse desierto, se procederá a la emisión del fallo, de manera inmediata y en su caso se procederá a publicar nueva convocatoria si persiste la necesidad del servicio.

13. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

El “**COMITÉ**” podrá suspender total o parcialmente el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los “**LICITANTES**” para presentar sus ofertas de los servicios objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de servicios, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades graves imputables a los “**LICITANTES**”.

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los “**LICITANTES**”. Al momento de que el “**COMITÉ**” resuelva la suspensión, así mismo se notificará la reanudación del procedimiento.

14. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los artículos.

- b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- c) Cuando se detecte que las bases de la licitación exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “**CONVOCANTE**” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- e) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades por parte los “**LICITANTES**” que sean consideradas como graves.
- f) Si los precios ofertados por los “**LICITANTES**” no aseguran a la “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la “**CONVOCANTE**”, “**AREA REQUIRENTE**” y/o a terceros

El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien lo solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato y sus efectos serán que no adquieran los servicios, conforme a lo establecido en el punto 3 del Artículo 71 de la “**LEY**” y 76 del “**REGLAMENTO**”.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará a todos los “**LICITANTES**”.

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El “**PROVEEDOR**” deberá constituir una garantía a favor de la “**CONVOCANTE**”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el “**DOMICILIO**”, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

El “**PROVEEDOR**” que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 9**.

En caso de que el monto total del contrato antes de I.V.A., sea inferior a **\$440,220.00 (Cuatrocientos Cuarenta mil Doscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.)** No será exigible dicha garantía.

Las garantías que se requieren en el proceso deberán ser de acuerdo al Artículo 110 del “**REGLAMENTO**”

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4 (Acreditación)**, y elaborar el contrato respectivo. El “**PROVEEDOR**” adjudicado deberá presentar a la “**CONVOCANTE**”, en un plazo no mayor de **5 días hábiles** a partir de la notificación del fallo, la siguiente documentación:

Para las Personas Físicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la “**CONVOCANTE**”.
- Original o copia certificada y fotocopia de la credencial para votar.

Para las Personas Jurídicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la “**CONVOCANTE**”.
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma, si las hubiere. Cuando se trate de segunda o ulterior contratación, únicamente entregará las modificaciones relevantes posteriores a la última contratación.
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del poder general o especial para actos de administración o de dominio, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante legal tanto para las personas físicas que comparezcan a través de apoderado, como de las personas jurídicas (éste no deberá ser mayor a 5 cinco años, artículo 2214 del código civil del Estado de Jalisco inclusive en tratándose de administradores o gerentes), salvo que el poder tenga una antigüedad mayor al 14 de septiembre de 1995, o se trate de poderes otorgados fuera del Estado de Jalisco, obligándose en ese caso, a adjuntar un escrito firmado por el mandante, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicho poder no ha sido revocado, ni modificado o limitado en cuanto a las facultades del apoderado para obligarse ante el “IPEJAL”.

El “**PROVEEDOR**” se obliga a firmar el contrato, **en un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo** en el “**DOMICILIO**”. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, debiendo cumplir con todos los requisitos para ello.

El “**PROVEEDOR**” o el representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar) y documentación que lo acredite como representante legal pudiendo ser copia simple del poder notarial o del acta Constitutiva de la Sociedad.

En los casos de que el “**PROVEEDOR**” adjudicado no cumpla con los requisitos para firma del contrato, se convocará al “**COMITÉ**” para que resuelva lo que considere conveniente.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 de la “**LEY**” y **103 del “REGLAMENTO”**.

Si por causas imputables al “**PROVEEDOR**”, no se firma el contrato, el “**COMITÉ**” podrá adjudicar el contrato respectivo al “**LICITANTE**” que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo, y que hubiese cumplido la parte técnica, o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la “**CONVOCANTE**”.

17. ANTICIPO

No se otorgara anticipo en el presente proceso.

18. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que sea presentada en la Dirección de Tesorería y Administración de este Organismo la factura correspondiente en los términos de la ley.

18.1 Para el pago total:

- a) Recibo de finiquito sellado por el Instituto Jalisciense del Adulto Mayor;
- b) Orden de compra original;
- c) Acuse de recibo original de las sillas de ruedas y bastones.

- Precio unitario, Sub-total, I.V.A., Total y Total por factura.

a) Enviar correo electrónico de archivos XLM y PDF (facturación CFDI) a las siguientes direcciones:
ljam.1375@hotmail.com

El **"IJAM"** realizará el pago a el **"PROVEEDOR"** por dispersión a través de su cuenta CLABE bancaria estandarizada (**CLABE**).

19. CASOS DE DEVOLUCIÓN Y/O REPOSICIÓN.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en las presentes bases, la **"CONVOCANTE"** procederá al rechazo de los artículos.

Se entiende como no entregados los artículos en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiéndose aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la **"CONVOCANTE"**.

La **"CONVOCANTE"** podrá hacer la devolución y/o reposición de los artículos y al **"PROVEEDOR"** se le obliga a subsanar en el supuesto de que se detectaran vicios ocultos o defectos de calidad durante la prestación otorgada, el **"PROVEEDOR"** tendrá 3 tres días hábiles para sustituir lo adjudicado por otro nuevo de la misma calidad y especificaciones solicitadas, sin costo alguno adicional para la **"CONVOCANTE"**, conforme a lo establecido en la fracción XIV del artículo 76 de la **"LEY"**.

20. SANCIONES.

Se podrá aplicar sanciones al **"LICITANTE"** en los términos de los artículos 116, 117 y 118 de la **"LEY"**.

Por otro lado, serán sujetos de responsabilidad administrativa y penal, los **"LICITANTES"**, los particulares y los servidores públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal y le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81, en términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

20.1. SE PODRÁ RESCINDIR O CANCELAR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Cuando el “**PROVEEDOR**” no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las presentes bases y anexos o lo señalado en el contrato.
- b) Cuando el “**PROVEEDOR**” al momento de la adjudicación se encuentre en lo supuesto señalado del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 108 de su Reglamento. Además de que se detecte durante la vigencia del contrato el supuesto señalado anterior.
- c) En caso de entregarlos artículos con especificaciones distintas a las contratadas, la “**CONVOCANTE**” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del pedido y/o contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial y sin perjuicio de ejecutar los procesos legales correspondientes y demás sanciones que resulten en su caso por un monto mayor a la garantía.

Bajo la estricta responsabilidad del “**ÁREA REQUIRENTE**”, quien deberá documentar y acreditar cualquiera de los supuestos.

20.2. PENAS CONVENCIONALES.

Si el “**PROVEEDOR**” no cumple con la entrega de los artículos en el plazo establecido en el numeral 3 de las presentes bases, se aplicará la pena convencional según los siguientes supuestos:

- a) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total I.V.A. incluido, según el contrato, del servicio que no haya sido recibido de acuerdo a las especificaciones técnicas (anexo 1) o dentro del plazo establecido en el contrato. Las penas convencionales serán de acuerdo a la siguiente tabla:

DÍAS HÁBILES DE RETRASO	% DE SANCIÓN
UN DÍA	10%
A PARTIR DEL SEGUNDO DÍA HÁBIL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE LA “CONVOCANTE”	

- b) Si el “**PROVEEDOR**” no cumple en tiempo y forma con la entrega de los artículos solicitados, el “**IJAM**” procederá a la contratación de lo incumplido con otro “**PROVEEDOR**” y se le podrá cobrar al “**PROVEEDOR**” adjudicado el excedente que resulte entre el monto adjudicado y el de la compra realizada, por concepto de daños y perjuicio.

El “**IJAM**” a través de su área jurídica notificará por escrito al “**PROVEEDOR**” sobre los montos de las penas convencionales y daños y perjuicios que procedieran y será obligación del “**PROVEEDOR**” realizar lo siguiente:

1. En caso de existir adeudos por parte del “**IJAM**”, el “**PROVEEDOR**” deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios dentro de un plazo no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la notificación, a través de una nota de crédito la cual se aplicará a las facturas pendientes de pago.
2. En caso de no existir adeudos por parte del “**IJAM**”, el “**PROVEEDOR**” deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios, dentro de un plazo no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la notificación, a través de un cheque nominativo a favor del “**IJAM**”, el cual deberá ser depositado en las cajas del “**IJAM**”, referenciando en el comprobante respectivo la orden de compra de la cual se genera. El “**PROVEEDOR**” deberá entregar a la Dirección de Tesorería y Administración del “**IJAM**” copia del comprobante de pago a más tardar dos días hábiles posteriores a la fecha de pago.

En ambos casos la Dirección de Tesorería y Administración del “IJAM”, verificará que los montos sean correctos, en su defecto el “PROVEEDOR” tendrá que realizar la corrección dentro de los 3 días hábiles siguientes a su devolución.

En caso de que el “PROVEEDOR” omita el pago de la pena convencional dentro de los 8 días hábiles contados a partir de su notificación, desde estos momentos la “CONVOCANTE” cuenta con la autorización del “PROVEEDOR” para retener el monto omitido de cualquier saldo a favor de éste.

Si el “PROVEEDOR” incumple con lo estipulado en las presentes bases y además ya no es posible realizar el descuento por haberse cubierto en su totalidad el precio pactado y no existir parcialidad pendiente, se turnará su solicitud a la “UCC” para que esta a su vez integre expediente y turne al área Jurídica de la “CONVOCANTE” para que ésta ejercite las acciones legales correspondientes, generándose la obligación a cargo del “PROVEEDOR” del pago de gastos y costas que en su caso se generen por la instauración de algún procedimiento judicial, o requerimiento extrajudicial de cualquier índole.

21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad por escrito de la “CONVOCANTE”.

22. RELACIONES LABORALES.

El “PROVEEDOR” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “CONVOCANTE”.

23. INCONFORMIDADES.

Los “LICITANTES” podrán inconformarse de acuerdo con lo establecido en el capítulo cuarto de la “LEY”.

24. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El “PROVEEDOR” queda obligado ante la “CONVOCANTE” a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio proporcionado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Guadalajara Jalisco 20 de octubre del 2017

**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IJAM/LLCC/01/2017
“COMPRA DE SILLAS DE RUEDAS Y BASTONES”**

Especificaciones mínimas del servicio requeridas:

PARTIDA	CANTIDAD	BIENES	Especificaciones Mínimas
	350	Sillas de Ruedas	<ul style="list-style-type: none">• Acero esmaltado• Descansabrazo Recto Fijo• Descansapie Fijo• Tapiceria de Nylon• Rueda Trasera sólida con rin de aluminio• Rueda delantera sólida 8 x 1”
	100	Bastones	<ul style="list-style-type: none">• Aluminio ultraligero• Color Plata ú negro• Altura ajustable• Mango de plástico tipo alemán• Regatones antiderrapantes

**ANEXO 2
JUNTA ACLARATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IJAM/LLCC/01/2017
“COMPRA DE SILLAS DE RUEDAS Y BASTONES”**

27 de Octubre 2017

10:40 horas

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el “**DOMICILIO**” personalmente con atención a la L.C.P. Maria del Rocio Delgadillo Macias , o al correo electrónico ijam.1375@hotmail.com, con formato de WORD de las **09:00 horas a las 14:00 horas del 23 de Octubre de 2017.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL INSTITUTO JALISCIENSE DEL ADULTO MAYOR
P R E S E N T E .**

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local **IJAM/LLCC/01/2017 “COMPRA DE SILLAS DE RUEDAS Y BASTONES”**

Yo, nombre a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del **“LICITANTE”** (persona jurídica) manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la **“CONVOCANTE”**; estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el dictamen técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la **“CONVOCANTE”** por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a partir de **un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo** y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación.
6. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente,

Nombre y firma del **“LICITANTE”**
O su Representante Legal

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IJAM/LLCC/01/2017
“COMPRA DE SILLAS DE RUEDAS Y BASTONES”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL INSTITUTO JALISCIENSE DEL ADULTO MAYOR
P R E S E N T E**

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente Licitación y se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores del del Estado de Jalisco: (en caso de contar con él)	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Para Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Número de folio de la credencial para votar del representante legal: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. Para Personas Físicas: Número de folio de la Credencial para Votar:	

PODER

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa:

Micro Pequeña Mediana Grande

Tipo de empresa:

Comercializadora Productora Servicio local Nacional Int.

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del "LICITANTE"

O su Representante Legal

**ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IJAMLLCC//01/2017
“COMPRA DE SILLAS DE RUEDAS Y BASTONES”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO JALISCIENSE DEL ADULTO MAYOR
P R E S E N T E**

Partida	Cantidad	Articulo/Servicio	Marca	Modelo	Especificaciones
1		Sillas de Ruedas			
		Bastones			

Nota: En la casilla de oferta o no oferta deberá colocar un SI OFERTO o NO OFERTO según corresponda.

Nombre y firma del “LICITANTE”
O su Representante Legal

**ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IJAM/LLCC/01/2017
“COMPRA DE SILLAS DE RUEDAS Y BASTONES “**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO JALISCIENSE DEL ADULTO MAYOR
P R E S E N T E**

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	IVA	Total	Total x Cantidad

NOTA: La cotización deberá incluir todos los costos involucrados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia hasta el 05 Diciembre del 2018
--

Nombre y firma del “LICITANTE”
O su Representante Legal

ANEXO 7

ESCRITO MANIFIESTO

Yo _____ (NOMBRE) _____ (PUESTO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad declaro de conducirme con verdad que no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de adquisición de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y manifiesto lo siguiente:

- a) Que no tengo relación personal con algún servidor público de la “**CONVOCANTE**” de la cual pueda obtener un beneficio:
- b) Que no tengo relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la “**CONVOCANTE**”.
- c) Que no tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la “**CONVOCANTE**”, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.
- d) No Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la “**CONVOCANTE**”, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.
- e) No Ser empleada o empleado actual de la “**CONVOCANTE**”:
- f) No contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la “**CONVOCANTE**”:
- g) No haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la “**CONVOCANTE**”, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.
- h) No estar sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público:
- i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento.
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- k) Conducirme conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

A N E X O 8

DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION

Yo _____ (NOMBRE) _____ (PUESTO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA O NEGOCIO) _____ (nombre de la empresa) _____ en pleno goce de mis derechos bajo protesta de decir verdad declaro que me abstendré de adoptar conductas por sí mismos o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de la “CONVOCANTE”, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes así como la declaración de acuerdos colusorios. Acepto y conozco íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las bases de la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9
TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO NO. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EN TANTO SEAN CUMPLIDAS A CABALIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO NO. _____ Y LAS POSIBLES SANCIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O PROCEDIMIENTOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO INCLUSIVE EN EL CASO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA PACTADA EN EL MISMO, RENUNCIADO ESTA AFIANZADORA A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DE 2015.

SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTIERA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 Y/O AL JUICIO SUMARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.